



## Resolución Directoral

Lima, 21 ABR 2023

### VISTO:

El Memorando N° 181-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 21 de abril del 2023 emitido del Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, por Resolución Directoral N° 070-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha de 17 de febrero del 2014, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento de gestión que comprende el perfil del de Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, el mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 06 de junio de 2022, en uso de sus facultades el Director en función resolvió otorgar la encargatura estructural de jefe del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud a la Lic. **BRAVO PRADO GIOVANNA ROSABELL**, Enfermera I, ENF-12;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que, en dicho contexto mediante Memorando N° 181-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 21 de abril del 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, comunica el cese del Lic. **BRAVO PRADO GIOVANNA ROSABELL** al Cargo estructural de jefe del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, y solicitando la proyección del acto resolutivo correspondiente para su formalización;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

El artículo 74º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CESAR** a al **Lic. BRAVO PRADO GIOVANNA ROSABELL**, Enfermera I, ENF-12, del Cargo estructural de Jefa del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud. **Dándosele las gracias por los servicios prestados.**

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, de conformidad con el artículo 20º y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/ssgs  
• Oficina Ejecutiva de Administración  
• Oficina de Asesoría Jurídica  
• Departamento de Enfermería  
• Oficina de Personal  
• Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia  
• Interesados  
• Legajo  
• Archivo  
Reg. 250/387